

**La ciudad de Buenos Aires, los clubes y el deporte (1895-1920): un análisis de las políticas públicas y sus debates y tensiones en el seno del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad.**

**Rodrigo Daskal**

Centro de Estudios del Deporte (CED)-Escuela de Política y Gobierno-Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

Que los clubes en Argentina tienen y han tenido vínculos con los actores principales de la política nacional no es algo desconocido; rápidamente vienen al caso los ejemplos de políticos encumbrados en algunos de los más tradicionales clubes del país, o de dirigentes de clubes que, vinculados previamente o no a la actividad política más general, han traspasado las fronteras de su propia institución para incorporarse de lleno a la arena política. Esta relación fluctúa en el marco más amplio de las políticas públicas que desde el Estado se han llevado adelante para con los clubes, si es que fuera posible hablar de concretas y específicas políticas para con ellos.

Es probable que, históricamente, los vínculos entre el universo de los clubes y el sistema político, incluido en él la gestión pública, hayan tenido diferentes características; y en ese sentido damos por aceptada la idea de que los clubes implican, en sí mismos, un nivel propio de análisis para su estudio en tanto existe una *cultura de club*<sup>1</sup> específica, y que la actividad política al interior de los mismos bien puede ser considerada en términos de *arena política* tal cual lo hace Nicola Porro:<sup>2</sup> un club es una asociación que interactúa con otras organizaciones de la comunidad y que permite observar comportamientos, delinear conductas, analizar valores y comprender situaciones como campo específico de

---

<sup>1</sup> Klaus Heinemann, “Aspectos sociológicos de las organizaciones deportivas”, en revista *Apunts* n° 49, Educación Física y Deporte, Barcelona, 1997.

<sup>2</sup> Nicola Porro, “El asociacionismo deportivo como modelo organizativo. Movimientos, sistema y cambio”, en *Apunts* n° 49, *op. cit.*

estudio. Va construyendo su propio sistema organizativo y un sistema valorativo peculiar, una tradición y una historia compartidas por sus miembros, y es por lo tanto, en sí mismo, un sistema político donde se juegan relaciones de poder, hegemonía y liderazgo en el marco de esas particularidades. Pero hasta constituirse en ello, los clubes han recorrido un largo camino desde sus inicios, y sus vínculos y la manera en que han sido y son abordados por los poderes públicos es una dimensión importante en su configuración. Se pretende aquí observar, por medio del análisis de una fuente documental, cómo se han entrelazado históricamente los clubes de fútbol con la actividad política más general, específicamente en relación con las argumentaciones y disposiciones que desde el principal órgano político de la ciudad se ha tenido y realizado para con ellos.

Una forma de acercarse a la cuestión y ver la evolución de dichos lazos es determinar cómo se fueron desarrollando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires desde 1895 y hasta 1920, observando también las relaciones del Concejo con la actividad deportiva en general, para analizar así el marco histórico y las ideas de época en que los clubes comienzan a surgir. Dicho período es, para el Concejo, un momento de fuertes cambios institucionales, ya que el régimen de elecciones restringidas por voto calificado fue en 1901 reemplazado por el presidente Roca, quien rehabilitó un cuerpo de vecinos “destacados” elegidos por la Presidencia de la Nación con acuerdo del Senado, así como también el Intendente municipal. Esta alternancia de elección calificada y censataria (y resultados “pactados” entre las fuerzas políticas) e intervención del Poder Ejecutivo se mantendría hasta que las consecuencias de la reforma electoral nacional de 1912 tuvieron su correlato en la ciudad: la elección comunal de 1913 fue la última del ciclo inaugurado en 1883, y a partir de allí el clima político viró hacia un esquema poco propicio para maniobras electorales de excesiva turbiedad.<sup>3</sup> La reforma de la Ley Orgánica Municipal en 1917 estableció el voto universal, secreto y obligatorio del cuerpo (no así del Intendente) en la ciudad. Para entonces, el Concejo había estado integrado por vecinos “notables”, con influencia en las redes sociales barriales y vinculados a los partidos políticos nacionales, aunque en la discursividad formal no se tratara de una variable

---

<sup>3</sup> Luciano de Privitellio, *Vecinos y ciudadanos. Política y sociedad en la Buenos Aires de entreguerras*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2003.

importante;<sup>4</sup> tanto conservadores, como radicales y socialistas (estos dos últimos, convertidos hacia 1913 en los principales partidos políticos de la ciudad), basaban su práctica política en un voto municipal que sabían de carácter identitario y asentado en lealtades locales. Hasta la reforma de 1917, los concejales, en ocasiones impuestos por el “dedo” del Poder Ejecutivo nacional en acuerdo con el Senado, implicaban más claramente una intromisión de la política nacional en la comuna, más allá de que los nombramientos recaigan, como se ha dicho, sobre vecinos “notables” de la misma.

Importa aquí la idea de que en la ciudad, la dinámica de los partidos políticos tuvo una fuerte vinculación con las prácticas de sociabilidad desplegadas en la sociedad civil, las que se declamaban al margen de las diferencias partidarias, pero donde la actividad partidaria buscaba arraigarse y consagrarse.<sup>5</sup> En ese sentido, bibliotecas, sociedades de fomento y clubes (en cuyas comisiones directivas se alistaban gran cantidad de reconocidos políticos radicales)<sup>6</sup> fueron actores centrales por su potencialidad, en tanto lo fue la sociabilidad toda,<sup>7</sup> alrededor de la figura del barrio que se iba constituyendo y constituyendo un modelo de comunidad, de construcción cultural y de experiencia social en el cual los individuos se desarrollaban y destacaban. Esta fortaleza abonaba, probablemente, la concepción de que lo político en sí mismo se encontraba fuertemente dissociado de lo específicamente comunal; el barrio reunía a los vecinos representativos, antes que a los ciudadanos producto de la igualdad y la inclusión.<sup>8</sup> Esta concepción comienza a ser opacada hacia 1918, año en que las elecciones libres terminaron por imponer, a manos del socialismo y de un radicalismo dubitativo, una visión más política de la comuna, por encima de las concepciones municipalistas y administrativas.<sup>9</sup>

---

<sup>4</sup> En las elecciones de 1913, los periódicos se quejaban de que los partidos nacionales habían abandonado la política comunal a grupos “gremiales”, pero ello no quitaba la existencia de fuertes lazos entre la Unión Comunal con la Unión Nacional (en el gobierno) y entre la Unión Vecinal y la Unión Cívica, pese a que los propios partidos municipales lo negaban. En Luciano de Privitellio, *op. cit.*, p. 42.

<sup>5</sup> Esta idea, que desarrolla en su texto Luciano de Privitellio, ha sido trabajada también en *Sectores populares, cultura y política. Buenos Aires en la entreguerra* de Leandro Gutiérrez y Luis Alberto Romero, Sudamericana, Buenos Aires, 1995. Véase también “Organizaciones de la sociedad civil, tradiciones cívicas y cultura política democrática: el caso de Buenos Aires, 1912-1976”, de Luciano de Privitellio y José Luis Romero, en *Revista de Historia*, año 1, n° 1, Mar del Plata, incisos de 2005.

<sup>6</sup> Luciano de Privitellio, *op. cit.*, p. 82.

<sup>7</sup> “Así las cosas, la vida política no podía desarrollarse al margen de los hábitos de sociabilidad, menos aún de aquellos que contemporáneamente se daban en los barrios suburbanos, cantera inagotable de militantes, adherentes y electores”, Luciano de Privitellio, *op. cit.*, p. 86.

<sup>8</sup> Luciano de Privitellio, *op. cit.*, pp. 25-26.

<sup>9</sup> Luciano de Privitellio, *op. cit.*, pp. 52-54.

He tomado este período, inicialmente, por ser el de aparición de los clubes de football criollos, nivel constitutivo principal a analizar. Ello nos permitirá, en principio, observar niveles de acercamiento o distancia, intentando comprender las motivaciones de dichos movimientos mediante el análisis de los debates de la época, en la cual se encuentra moldeada una cultura y donde se sumergen también el Estado y el sector político en sus vínculos con otros actores.

Probablemente existan conclusiones posibles de obtener menos de las características mismas de los clubes que de la percepción, la consideración y las acciones que desde la clase política se tiene para con ellos; se trata del poder legislativo electo por los habitantes de Buenos Aires y al mismo tiempo campo político principal de la misma, es decir, allí donde se encontraban los más importantes actores políticos de los partidos nacionales existentes y a la vez los de la ciudad, aquellos caudillos barriales que, aun perteneciendo a esos grandes partidos, acaparaban su propio peso político en el barrio o circunscripción a la cual representaban. El análisis de las versiones taquigráficas del Honorable Concejo Deliberante es sólo una manera de acercarnos al problema, analizando el carácter de esas relaciones por medio de las discusiones que en el mismo se suscitaban, los argumentos expuestos y las resoluciones tomadas. De la misma forma, es posible realizar en el tiempo una secuencia de la cantidad y el tipo de resoluciones tomadas en el cuerpo en relación a los clubes, para observar así si se incrementan o no, en qué sentido se direccionan y bajo qué premisas se alegan, favorablemente o no.

Las versiones taquigráficas analizadas muestran cómo desde principios de siglo abundan en el tratamiento del cuerpo, por un lado, una gran mayoría de cuestiones vinculadas a los espacios públicos (apertura, ensanche y/o mejora de calles, utilización, mejora, etc., de cementerios, situaciones varias vinculadas al transporte público, etc.) y también la regulación de las diferentes tipos de actividades comerciales (oficios varios, la actividad de los negocios y las empresas existentes, etc.). La ciudad se encuentra en un momento de plena organización moderna, y requiere un cuerpo legislativo acorde al momento de un país organizándose al compás del proyecto de una generación. Se trata de un proyecto que apela, hacia 1900, a una sociedad en pleno auge asociacionista, auge promovido desde el Estado, cuyos sectores dirigentes influidos por las corrientes de

pensamiento de la época veían con buenos ojos la organización en asociaciones, pero también por una realidad objetiva: la necesidad de la población de resolver cuestiones puntuales de la vida cotidiana. En el transcurrir de los años, comienzan a aparecer en las versiones taquigráficas numerosas entidades de tipo asociacionista vinculadas a la necesidad de dar ese tipo de respuestas; asociaciones de caridad y beneficencia, las dedicadas a las cuestiones de salud y sepelio (mediante la cesión de sepulturas), las organizaciones por oficio y las de profesionales, los sindicatos y las educativas, etc.<sup>10</sup> Una muestra de ello es el listado de subsidios otorgados por el Concejo Deliberante en 1909, donde de los veintitrés subsidios entregados ocho corresponden a asociaciones de beneficencia, seis a particulares, cuatro a instituciones religiosas, dos a instituciones educativas, dos a instituciones de ejercicios físicos y deportivos, y uno tiene carácter conmemorativo; también se cedían cinco sepulturas a particulares.<sup>11</sup>

Las primeras referencias a la dimensión deportiva están directamente vinculadas a la práctica de ciertos deportes específicos: bicicleta, tiro al blanco, cricket, y a actividades físicas como la gimnasia. Se nucleaban alrededor de un grupo de instituciones vinculadas a sectores de la elite, como el Cricket Club, la Sociedad Hípica Argentina, el Tiro Federal Argentino, la Unión Velocipédica Argentina y el Club de Gimnasia y Esgrima. Este tipo de actividades e instituciones pasa a ser una referencia permanente en las versiones taquigráficas del Concejo a partir de 1895, aunque con el paso del tiempo comienzan a entrecruzarse con las prácticas de otros actores que irán adoptando un fuerte protagonismo en el campo del deporte, y también en su vinculación con la cuestión pública.

## II

El período analizado (1895-1920) es, para los clubes de fútbol surgidos de los sectores populares y criollos de la ciudad, el momento fundacional. A partir de principios de siglo comienzan a surgir masivamente grupos de muchachos en las barriadas porteñas y

---

<sup>10</sup> Para un análisis más general, véase Roberto Di Stéfano, Hilda Sabato, Luis Alberto Romero y José Luis Moreno, *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en la Argentina, 1776-1990*, Buenos Aires, Gadsis, 2002.

<sup>11</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, año 1909, p. 5.

en los suburbios de la ciudad, generalmente escolarizados y de entre 12 y 18 años,<sup>12</sup> cuyo objetivo principal es jugar al fútbol –y hacerlo en forma competitiva– con otros jóvenes, teniendo siempre como ejemplo los equipos que en Argentina habían comenzado a practicar fútbol, es decir, aquellos provenientes de los colegios de inmigración inglesa.<sup>13</sup> Lograr jugar (y vencer) a los teams ingleses era el mayor estímulo que estos muchachos podían tener. Para ello, se organizan y participan de las diferentes ligas independientes, paralelas de la liga “oficial”, a la que la mayoría de los clubes aspiraba a ingresar.

Pero estos clubes son parte también de una historia particular de este tipo de asociación que un club significa y supone. Su aparición en nuestro país se vincula directamente con las nuevas formas de sociabilidad que desde mitad del siglo XIX comienzan a desarrollarse, sociabilidades modernas que, al decir de Hilda Sabato,<sup>14</sup> reclutan con el principio de igualdad como concepto basal de cada asociación. Formas de sociabilidad desarrolladas ya a principios de siglo XX, resultado de una sociedad más compleja y un entramado socioeconómico que requería construir lazos de pertenencia y solidaridad, representar y defender intereses sectoriales, desarrollar actividades recreativas, festivas y culturales, y actuar colectivamente en el espacio público.<sup>15</sup> En ese entramado, los primeros clubes son espacios de sociabilidad de elite y/o de grupos inmigratorios, salones de sociabilidad masculina en los cuales se practica principalmente el debate y los conciliábulos políticos y la camaradería: el Club del Progreso<sup>16</sup> (1852), del Orden, en la

---

<sup>12</sup> Para dicha temática, me remito a los trabajos de Julio Frydenberg, particularmente a la idea del fútbol como “novedad juvenil de frontera” a principios del siglo XX, en pasaje a constituirse en parte de la “esencia” de la ciudad de Buenos Aires hacia fines de la década del ’20.

<sup>13</sup> Véase *El origen británico del deporte argentino*, de Víctor Raffo, Prendergast Editores, Buenos Aires, 2004.

<sup>14</sup> Hilda Sabato, en *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina 1776-1990*, op. cit.

<sup>15</sup> Véase también Rodrigo Daskal y Mariano Gruschetsky, “Clubes de fútbol: su dimensión social. El caso del Club Atlético River Plate”, mimeo.

<sup>16</sup> Fundado por Diego de Alvear, en su acta inicial se establecen como objetivos: “...desenvolver el espíritu de asociación, con la reunión diaria de los caballeros más respetables, tanto nacionales como extranjeros... conciliando en lo posible las opiniones políticas por medio de la discusión deliberada, y mancomunar los esfuerzos de todos hacia el progreso moral y material del país” y “...poner en contacto las ideas y los hombres, hacer desaparecer al egoísmo y acordar la más decidida protección al trabajo”. Oficialmente, el club dice haber contado entre sus miembros con 16 ex presidentes constitucionales de la Nación.

provincia de Santa Fe (1853),<sup>17</sup> el Club del Plata (1860), el Club Los Negros, el Club Naval y Militar (1881),<sup>18</sup> el Vorwarts (1882), el Jockey Club (1883), etc. Estos clubes, al igual que aquellos fundados por los integrantes de colonias de inmigrantes, como el Club Alemán (1852), el Español (1866), el Francés (1867) y el Círculo Italiano (1880), eran predominantemente masculinos, y en ellos se ejercían también una fuerte veta cultural (bibliotecas, conferencias, tertulias, homenajes), eventos de beneficencia (actividad practicada principal y paulatinamente por las mujeres), y otros de ocio y divertimento (bailes y juegos diversos)<sup>19</sup>.

El formato *club* dará origen en 1880 al Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires (GEBA), pero en este caso se trata del principal club de la elite criolla cuyo objeto central era la actividad física y deportiva; la gimnasia, la esgrima y el tiro comienzan a ser considerados los deportes por excelencia. GEBA sería, en las décadas siguientes, un actor central en la sociabilidad pública de la época, y así como otras instituciones vinculadas a la práctica física y deportiva del momento, nace y se desarrolla en la idea de que dichas prácticas debían constituirse como parte integral de la formación general de las personas, donde la moral configurada alrededor de determinados valores como la masculinidad y el higienismo<sup>20</sup> debía tener su correlato en un uso del cuerpo determinado,<sup>21</sup> que trabaje el

---

<sup>17</sup> Organizado por miembros exclusivamente de origen patricio, 19 presidentes del mismo fueron gobernadores y vicegobernadores de la provincia de Santa Fe. Dice su acta fundacional que “el club propenderá a estrechar los vínculos fraternales de sus miembros y sus compatriotas, por medio del respeto recíproco y de los servicios uniformando y fomentando los intereses de todos” (diario *La Capital* de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, 5 de marzo de 2006).

<sup>18</sup> En 1884, expresaba como objetivos: estrechar lazos de unión y compañerismo entre todos los cuerpos e instituciones del Ejército y la Armada; atender el desarrollo de la institución y estudios militares por medio de conferencias; formar una biblioteca, un museo militar, una revista mensual y los periódicos que sean necesarios para anotar los documentos e informes de carácter militar; mejorar la situación económica de los asociados creando sociedades de socorro, caja de ahorro, etc., y proporcionar a los socios distracciones establecidas en centros de buena sociedad. Contaba con 575 socios (Círculo Militar de la República Argentina).

<sup>19</sup> Es posible ver un análisis de los clubes de la elite, su sociabilidad y la relación con la actividad política en Leandro Losada, “La alta sociedad y la política en la Buenos Aires del novecientos: la sociabilidad distinguida durante el orden conservador (1880-1916)”, en revista *Entrepassados*, Buenos Aires, 2007, año XVI, N° 31.

<sup>20</sup> Entre fines del siglo XIX y el año 1940, la cuestión del higienismo como un ideal a seguir está presente en todas aquellas maneras de pensar la ciudad de Buenos Aires, y en él, los ejercicios físicos ocupan un lugar. Incluso en un pensamiento como el del anarquista Pierre Quiroule, las rutinas gimnásticas y de natación ocupaban un espacio en la educación de las personas y el fortalecimiento de sus cuerpos. Véanse los trabajos de Diego Armus, especialmente “La ciudad higiénica: tuberculosis y utopías en Buenos Aires”, en *Buenos Aires 1910. El imaginario para una gran capital*, Eudeba, Buenos Aires, 1999, y *La ciudad impura. Salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950*, Edhasa, Buenos Aires, 2007.

músculo para moldear al individuo. En ese sentido, el uso del cuerpo asociado a las prácticas físicas y a la educación se encontraba inmerso en una puja entre las visiones de pedagogos, militares y deportistas a la hora de configurar su universo; la idea pedagógica del uso del cuerpo –encarnada en la figura principal del Dr. Enrique Romero Brest– se irá imponiendo (aunque no sin permanentes conflictos) por un lado y principalmente a la de corte físico-militarista, y por el otro a la concepción anglosajona del deporte, el *sport*, fuertes hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX, para terminar modelando una educación física escolar que incluía el deporte “racional”, basado en la gimnástica moderna, metódica y científica.<sup>22</sup>

Inicialmente en las versiones taquigráficas del Concejo, las prácticas físicas y deportivas se vinculan, y así aparecen receptadas también, a prácticas militares,<sup>23</sup> en

---

<sup>21</sup> “Los juegos y ejercicios gimnásticos que forman el fin primordial y exclusivo de la referida asociación y en los que se emplea y utiliza el terreno que ocupa, deben ser fomentados por las autoridades edilicias, concurriendo así, en la medida de sus atribuciones y facultades, al desarrollo de la educación física y a que se haga carne entre nosotros la costumbre y la afición a tales ejercicios higiénicos y viriles”, se argumenta en un despacho de comisión del H. C. Deliberante de la ciudad, otorgando en arrendamiento un terreno al Cricket Club (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1898, p. 26). “Cuando todos los países están creando premios, convencidos, después de largos estudios, que el ejercicio de la bicicleta contribuye tanto al desarrollo físico como moral...”, se explaya el concejal Varela defendiendo la creación de dos grandes premios municipales de ciclismo en la ciudad (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1900, p. 263).

<sup>22</sup> Para dicha cuestión, véase la obra de Ángela Aisenstein, particularmente *Tras las huellas de la Educación Física Escolar Argentina. Cuerpo, Género y Pedagogía 1880-1950*, de Ángela Aisenstein y Pablo Scharagrodsky, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2006.

<sup>23</sup> Un ejemplo de ello es, en 1897, la propuesta del club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires al Ministerio de Guerra y Marina y al Jefe del Estado Mayor del Ejército para la creación de una Academia Nacional de Gimnasia y Esgrima y una Escuela de Esgrima para el Ejército. La Escuela Militar de Esgrima es finalmente creada el 25 de septiembre de 1897 por el presidente de la Nación, José E. Urriburu, y paulatinamente se incorporarán a la rutina militar las actividades físicas; su primer director fue Eugenio Pini, reconocido esgrimista y caballero oficial de la corona italiana. También, en 1899, el Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires aprueba un proyecto de ordenanza destinando un objeto de arte como Premio Municipal al ganador del torneo Mauser argentino de tiro, organizado por el Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, ya que en palabras del concejal Palma, “se trata de estimular el ejercicio en las armas de la Nación” (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1899, p. 185). O las razones esgrimidas por la Sociedad Hípica Argentina para solicitar el arriendo de un terreno con fecha 17 de octubre del mismo año: “En el deseo de contribuir al mayor desarrollo de los ejercicios viriles de la equitación, que tan eficazmente contribuyen a la transformación del individuo preparándolo para el servicio de su país como soldado, y que son adornos sociales en tiempos ordinarios, se ha constituido la Sociedad Hípica Argentina...” (versiones taquigráficas del H. Concejo Deliberante, año 1899, p. 387). En el año 1900 es posible observar la vinculación entre el ciclismo, la política y el campo militar, en tanto un general del ejército argentino, José Garmendía, presidía la Federación Ciclista Argentina, y otros militares de alto rango la integraban como vocales a la vez que también lo hacían dos senadores y un diputado nacional (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1900, p. 270). Lo mismo ocurre con la práctica del tiro: “Es evidente que dicha institución contribuye a la educación militar de la juventud argentina facilitando su local y elementos cuántas veces han sido requeridos para ese objeto... tratándose de un establecimiento de utilidad pública...”, en referencia a una solicitud de la Sociedad Italiana de Tiro a Segno (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1903, p. 1103).

concordancia con la idea de que ambas dimensiones debían estar fuertemente vinculadas a los fines de preparar individuos aptos física y técnicamente para defender a la Nación en caso de necesidad; la cuestión de los batallones escolares fue un ejemplo claro de dicha concepción.<sup>24</sup> Pero los deportes y la gimnasia asociados a la instrucción militar derivaban también en una dimensión moral que se observa como central en la concepción de los ejercicios físicos y los deportes, que cumplirían el rol de alejar, especialmente a los jóvenes, de conductas no deseadas o consideradas nocivas: “Iniciativas como la de la Sociedad Hípica Argentina, deben ser fomentadas por las autoridades, porque ellas representan no sólo un progreso para el país sino que redundan en beneficio de la raza, por la afición que despierta el ejercicio y las conveniencias de salud y de fortaleza que de esas pruebas de destreza recibirá nuestra juventud, en estado decadente. Desde niños vemos a los jóvenes dedicar sus horas de diversión a un exhibicionismo en las veredas, en las calles o paseando en carruajes en las horas del corso en Palermo. Las generaciones futuras tendrán que agradecer si se consigue distraerlos de esta ruta, inculcándoles los hábitos de ejercicios de fuerza...”.<sup>25</sup> Tratando la exoneración de impuestos para un local de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, el concejal Peña argumenta: “Se trata de un club que tiene por principal objeto el desarrollo de la fuerza física de los niños de la Capital. Entonces, la Municipalidad está en el deber de fomentar esta clase de instituciones, que tienen por objeto fomentar el ejercicio y preparar generaciones fuertes y robustas que más adelante estarán al servicio de la Patria en momentos de peligro”.<sup>26</sup> Al año siguiente, respecto del mismo club y sobre la necesidad de otorgarle un subsidio, los concejales argumentan: “Vuestra subcomisión de Hacienda cree que V.H. debe propender a que no desaparezca una institución que tantos beneficios ha prestado y presta a la juventud; que ha logrado despertar la afición por los ejercicios físicos, con todas sus ventajas de orden higiénico y moral”.<sup>27</sup>

---

<sup>24</sup> Véase *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, de Lilia Ana Bertoni, FCE, Buenos Aires, 2001, especialmente el capítulo VII, “Soldados, gimnastas y escolares: defender la nación”, pp. 213-241. La disputa por imponer la disciplina militar en la educación física era firmemente alentada por sectores de la elite desde la década del '80 del siglo XIX, momento caracterizado por la posibilidad latente del conflicto armado con Chile y luego por la guerra del Paraguay, y también por la influencia de la visión triunfalista del modelo alemán en Europa, que hacía confluir educación y disciplina militar.

<sup>25</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1899, p. 387.

<sup>26</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1903, p. 206.

<sup>27</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1904, p. 276.

El ejercicio físico y la práctica deportiva son consideradas dimensiones constitutivas de la persona y de su formación moral e higiene,<sup>28</sup> a la vez que logran encarrilarla al servicio del país, alejándola de los malos hábitos de la vida. A su vez, los argumentos militaristas hacían hincapié en la necesidad de formar personas para mejorar la raza. Si bien existen algunas situaciones con posiciones encontradas en casos específicos,<sup>29</sup> es, bajo este sustrato ideológico, que se aprecian en las acciones del Concejo dos tipos de iniciativas: por un lado, la utilización del espacio público para el ejercicio físico, y por el otro, la colaboración económico-financiera para con las instituciones deportivas.

Con relación al espacio público, la ciudad poseía como principal terreno el Parque Tres de Febrero en Palermo, creado por ley en el año 1874 y transferido por parte del Gobierno Nacional a la ciudad en su casi totalidad en fecha 6 de febrero de 1888, el cual sería paulatinamente utilizado por distintos tipos de instituciones,<sup>30</sup> y que era usufructuado ya desde 1893 por el Consejo Nacional de Educación, que había solicitado un espacio a la Municipalidad para que los alumnos de las escuelas públicas practicasen gimnasia.<sup>31</sup> En 1895, la ciudad cede una porción del mismo al Tiro Federal Argentino;<sup>32</sup> en 1897 se otorga a la sociedad Unión Velocipédica Argentina una fracción del parque para la construcción

---

<sup>28</sup> En términos pedagógicos, el predominio de la gimnástica promulgada por Romero Brest se basaba, al decir de Scharagrodsky, en “el único saber que confería autoridad sobre el cuerpo en la escuela de aquella época: el registro médico o, mejor dicho, higiénico” (Pablo Scharagrodsky, “El padre de la educación física argentina: fabricando una política corporal generalizada”, en Ángela Aisenstein y Pablo Scharagrodsky, *op. cit.*, p. 160).

<sup>29</sup> En 1900, durante una ardua disputa entre la Unión Velocipédica Argentina y la Federación Ciclista Argentina, el concejal Pittaluga afirmaba: “Tengo entendido que ni del punto de vista higiénico, ni del desarrollo de la raza, hay ventajas en fomentar las carreras en bicicleta. Sé que los ejercicios, cuando se hacen de una manera moderada y gradual, concurren a vigorizar el físico, pero, sé también que las carreras en bicicleta originan trastornos serios que sería prudente que la municipalidad no concurriera a producir estimulándolas por medio de dádivas o premios. Sé que el abuso del ejercicio en bicicleta produce hipertrofia del corazón, enfisema pulmonar e infinidad de lesiones graves e incurables muchas de ellas” (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1900, p. 265).

<sup>30</sup> Una muestra de la necesidad de contar con más espacios públicos es, en 1905, la aprobación de una iniciativa para ocupar fracciones en el Parque Chacabuco con escuelas o sociedades con el único objeto de la práctica de ejercicios físicos (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1905, p. 44), luego reiterada en 1906 por una iniciativa de la intendencia municipal mediante ordenanza del 11 de septiembre de ese año. En ambos casos, se argumenta la necesidad de dotar a la ciudad de otro lugar para que sea utilizado por colegios, asociaciones o parroquias. También en 1908, se debate y aprueba el usufructo a la Sociedad Sportiva Argentina de un terreno de 35 hectáreas entre las calles Blandengues, Republicuetas y Río de la Plata, para la construcción de un gran estadio destinado a los ejercicios físicos de todo tipo. La asociación pretendía construir el estadio para poder celebrar el centenario de la Independencia con un gran torneo de las distintas asociaciones atléticas del país (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1908, p. 289).

<sup>31</sup> Lilia Ana Bertoni, *op. cit.*, p. 226.

<sup>32</sup> Actas del H. C. Deliberante, año 1895, p. 469.

de un velódromo.<sup>33</sup> En 1898, el Cricket Club obtiene la renovación del arrendamiento de un terreno que ocupaba desde 1886;<sup>34</sup> el 11 de enero del mismo año se arrienda otra porción del parque al Jockey Club para el ensanche del Hipódromo, el cual tiempo después aparece vinculado a la Sociedad Sportiva Argentina, asociación dedicada a los juegos atléticos y que ocupa también un terreno en el parque y frente al Hipódromo.<sup>35</sup> También en 1898, Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires obtiene por quince años el arrendamiento de un terreno;<sup>36</sup> lo mismo sucede en 1900 con el Club Atlético Porteño, y en 1907 es al Club Atlético General Las Heras al que se autoriza a construir una casilla en la porción del parque que ocupaba.<sup>37</sup>

La ciudad, de esta manera, colaboraba con las instituciones cediendo o alquilando a precios accesibles los terrenos del parque, y otorgando también los permisos necesarios para la construcción y/o modificación de la infraestructura en los mismos. Estos permisos implicaban dos cuestiones principales: cuál sería el destino de las construcciones una vez concluido el arriendo o cesión, y la importancia del mantenimiento y/o modificación de los jardines y la vegetación, pues en la visión de los legisladores resulta importante la disposición estética y decorativa de los mismos en el marco general del espacio público.

La otra forma en la cual se desarrolla el vínculo entre las instituciones y la acción pública mostrada por el Concejo Deliberante de la ciudad es en el otorgamiento de beneficios económicos y financieros mediante dos instrumentos principales: la asignación de subsidios monetarios en efectivo y en ocasiones bajo la forma de entrega de premios, y

---

<sup>33</sup> La Unión Velocipédica Argentina había realizado el pedido el 16 de diciembre de 1896, y la aprobación incluye su usufructo por quince años, tras lo cual pasa a dominio municipal (Actas del H. C. Deliberante, año 1897, p. 281).

<sup>34</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1898, p. 26, y año 1907, p. 318.

<sup>35</sup> Sobre la Sociedad Sportiva Argentina, véase: J. Saraví Riviére, "Aportes para una historia de la Educación Física (1900-1945)", en *IEF*, N° 1, Buenos Aires, 1998; Julio Luqui Lagleyze, *Las tierras de la Sportiva (A los 75 años de la primera ascensión aerostática)*, Instituto Argentino de Historia Aeronáutica Jorge Newbery, Buenos Aires, 1983; César Torres, "Tribulations and Achievements: The Early History of Olympism in Argentina", en *Sports in Latin American Society, past and present*, J. A. Mangan and P. Lamartine, Da Costa (editors), Ed. Frank Cass, London, 2001.

<sup>36</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1898, p. 4.

<sup>37</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1907, p. 322.

la eximición del pago de impuestos municipales.<sup>38</sup> En el cuadro I se ven las instituciones beneficiadas con estas modalidades, incluidas aquellas vinculadas a los ejercicios físicos y el deporte originadas en empresas o que corresponden a órganos de segundo o tercer grado.

### Cuadro I

AÑO	CESIÓN DE TERRENO	SUBSIDIO ECONÓMICO	EXIMICIÓN DE IMPUESTOS
1895	Tiro Federal Argentino	Tiro Federal Argentino	
1897	Unión Velocipédica Arg.		
1898	GEBA		Centro Militar Velocipedista
	Sociedad Cricket Club		
	Jockey Club		
1899		GEBA	
1900		Federación Ciclista Argentina	
1901	Club Atlético Porteño		Sociedad Tiro Suiza de Buenos Aires
	GEBA		
	Club Atlético de Estudiantes		
1903	Sociedad Cricket Club		GEBA
			Soc. Italiana de Tiro al Blanco
1904		GEBA	Club Atlético General Belgrano
1905			GEBA
1907	Sociedad Cricket Club		

<sup>38</sup> “Autorízase al departamento ejecutivo para devolver al Club Atlético Ferrocarril Oeste, la suma de novecientos setenta y dos pesos moneda nacional, importe de los impuestos correspondientes al año 1912 que grava el terreno ocupado por dicha institución, imputándose al inciso 34 del presupuesto vigente” (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, tomo 9220, p. 288, año 1913).

1908	Sociedad Sportiva Arg.	Sociedad Sportiva Arg.	
1909	Lawn Tennis Club	Aéreo Club Argentino	
		Sociedad Sportiva Arg.	
1910	Club Atlético de Estudiantes	Club Atlético de Estudiantes	
	GEBA	GEBA	
	Tiro Federal de Flores	Club Atlético Atlanta	
1911	Sociedad Hípica Arg.	Sociedad Sportiva Arg.	
1912		Club Atlético River Plate	
		Asociación de Educación Física	
1913	Club Atlético Atlanta	Club Atlético Boca Juniors	Club Atlético Ferrocarril Oeste
	Club Atlético Porteño	Club Atlético Porteño	
	Golf Club Argentino	Tiro Federal Argentino	
1914	Asociación Argentina de Football		Villa Devoto Lawn Tennis Club
1915			Asociación Argentina de Football
1916	Tennis Club Argentino		
1917	Asociación Argentina de Football	Federación Atlética de Empleados Nacionales	Club de fútbol de la ciudad
1919	Jockey Club	Club Sportivo Nacional	
	Club Gath y Chaves	Fed. de Atletismo	
		Moto Club Argentino	
1920	Club Sportivo Almagro	Club Sportivo Barracas	
	Asoc. Dep. Comercio	Club Sportivo América	
		Club Sportivo Nacional	
		Asociación Amateurs de Football	

		Fed. Universitaria de Deportes	
--	--	-----------------------------------	--

Como se observa, las resoluciones del Concejo se distribuyen en cantidades similares si consideramos por un lado la cuestión propia del terreno, vital para el funcionamiento de las instituciones, y por el otro las dirigidas a colaborar con ellas económicamente entregando dinero en efectivo para un fin determinado o eximiéndolos del pago de impuestos municipales. Pero no se trata de decisiones que se hayan tomado con ausencia de contradicciones y debates sino, en muchos casos, luego de arduas discusiones respecto de lo que el cuerpo debía disponer. Discusiones alrededor de dos niveles separados, aunque vinculados: uno de orden más técnico, respecto de las capacidades y alcances de las medidas a tomar, sobre las jurisdicciones administrativas y legales involucradas (Estado nacional, municipal, sociedades y asociaciones),<sup>39</sup> y sobre temas económicos puntuales. Caben allí las cuestiones sobre la pertinencia de la Municipalidad para arrendar un terreno determinado y en qué precio, sobre la duración de los mismos,<sup>40</sup>

<sup>39</sup> Paradigmática resulta la situación suscitada en 1914, cuando la Asociación Argentina de Fútbol solicita permiso para utilizar el terreno usufructuado por la Sociedad Sportiva Argentina, mencionado anteriormente, ya que la Asociación necesita de un estadio para jugar fútbol por llegar al país los jugadores del club Exeter City de Inglaterra. Dicho terreno había sido concedido por la Municipalidad a la Sociedad Hípica Argentina en 1899 para jugar polo y otros ejercicios atléticos, que a su vez la cedió a la Sociedad Sportiva Argentina en su carácter de cesionaria en el año 1903. Al año siguiente, la Sociedad Sportiva (y por lo tanto la Sociedad Hípica) vende para su uso al Ministerio de Guerra todas las instalaciones del mismo, alegando que se trata de un terreno de propiedad gubernamental, por el término de cinco años y en la suma de \$31.000, contrato que renueva en 1909 y el que pretende renovar nuevamente en 1914, cuando la Municipalidad reclama para sí la propiedad del terreno y las instalaciones que, según la concesión original de 1899, debían de haber quedado en propiedad de la ciudad. El detonante de la situación fue la realización de los partidos de fútbol, que requerían permisos municipales, sobre un terreno originalmente pensado para otras actividades físicas y deportivas y donde la Sociedad Sportiva Argentina tenía su hipódromo. Permiso concedido por considerarse la visita del team inglés una verdadera fiesta, al mismo tiempo que el Concejo reclama por la propiedad municipal del terreno ubicado frente al Hipódromo y entre las entonces calles Scherer, avenida Vértiz, calle Sin Nombre y un terreno municipal, considerado en 1903 por Carlos Thays, administrador general de paseos de la ciudad, como una parte más del Parque Tres de Febrero (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1914, p. 233).

<sup>40</sup> Cuestión que implicaba discusiones, ya que lo habitual era el otorgamiento del terreno o permiso por un tiempo determinado, pero el debate se aprecia en tanto la asociación o entidad invierte dinero en infraestructura cuyo destino se desconoce de volver a dominio municipal la fracción, una vez vencido el término de la ordenanza. En 1911, la Sociedad Hípica Argentina solicita y obtiene por quince años un terreno junto al Hipódromo para instalar una escuela de equitación; en el debate del proyecto, el concejal Guerrico solicita que se otorgue por mayor tiempo, obteniendo finalmente que sean quince años, aunque prorrogables.

respecto de las obligaciones por parte de las instituciones de mantener en buen estado las instalaciones que construyen, las autorizaciones puntuales para determinadas obras, acerca de qué ocurrirá con las mismas vencido el plazo de arrendamiento, etc.

El segundo nivel de debates, más de orden político-ideológico, se centra en si corresponde o no la colaboración con determinadas instituciones. Aquí se ubican las cuestiones sobre las características de las mismas: sobre su calidad de entidades benéficas o no,<sup>41</sup> que ameritaba en muchas circunstancias al Estado a exigir una contrapartida para el otorgamiento de un beneficio,<sup>42</sup> sobre la necesidad estricta de que cuenten con personería

---

El argumento esbozado es, además de los beneficios del ejercicio de la equitación, la fuerte inversión que realizará una sociedad “seria” que cumple con los compromisos contraídos. Dice al respecto: “El Hipódromo Argentino, por ejemplo, para evitar esos plazos ha obtenido una ley del honorable congreso. La Sociedad Sportiva Argentina, entiendo que no tiene permiso ninguno y sin embargo está ahí, no se le quita, ¿por qué? Porque llena una necesidad pública, porque es una sociedad útil. La Sociedad Hípica es la misma cosa, y por eso pido que se le deje gozar tranquilamente del permiso mientras cumpla con su cometido”. A lo cual el concejal Canale responde: “Precisamente para que cumpla con su promesa no es conveniente establecer término, porque así la Municipalidad tendrá el medio de hacer cumplir a esta sociedad lo que promete; cosa que no pasa con la Sociedad Sportiva, que no llena ningún fin práctico en la ciudad de Buenos Aires” (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1911, p. 362).

<sup>41</sup> En 1911, el Concejo deniega un subsidio a la Sociedad Sportiva Argentina para el pago del forraje de los animales de un concurso interprovincial de doma de potro. El concejal Canale, nuevamente, argumenta: “Periódicamente la Sociedad Sportiva acude a la municipalidad en demanda de subsidios. En realidad dicha sociedad tiene sus elementos propios; produce bastantes entradas para costear sus gastos y entiendo que liquida algunas sumas de importancia... La Sociedad Sportiva ha realizado estas fiestas única y exclusivamente con fines lucrativos y en mi entender, como he dicho, con muy buen resultado, sin que ni siquiera un porcentaje de las utilidades se haya destinado a obras de beneficencia. Creo que es necesario terminar de una vez por todas con estas cosas. No se puede decir que se trate de fiestas populares, porque cobra entradas de precio subido, y el producto va a una caja de la que no va ninguna suma a la beneficencia. Es, pues, una sociedad que debe sostenerse por sí misma...” (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1911, p. 327). Sin embargo, días después el cuerpo debate sobre los fines benéficos de la Sociedad Sportiva ya que la misma ha dado una fiesta en favor del cuerpo de policía de la ciudad, y reconsidera el subsidio, aunque el concejal Canale hace constar su voto negativo al otorgamiento del mismo (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1911, p. 352). En 1916, se niega un subsidio y un terreno en el Parque Tres de Febrero, ya acordados, a la Asociación de Profesores de Educación Física, con el argumento de la falta de espacio pero también con motivo de que la asociación no permitiría el libre acceso a los no asociados a las construcciones y utilidades a realizar (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1916, p. 379).

<sup>42</sup> Con fecha 18 de octubre de 1898, Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires recibía en forma gratuita por parte del H. Concejo y originado en un proyecto del intendente, un terreno en el Parque Tres de Febrero. La ciudad se reservaba la potestad de realizar hasta cinco fiestas de caridad por año, cuando lo creyera conveniente, cuyos dividendos se repartirían un 60% para la Municipalidad y un 40% para Gimnasia y Esgrima, siendo que, cuando organizara el club sus propias fiestas, se invertiría el orden de los beneficios (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1898, p. 6). En 1913, el Golf Club Argentino se comprometía, al recibir un terreno contiguo al Hipódromo, a instalar en él una escuela gratuita de golf para jóvenes y niños (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1913, p. 495). Tanto las fiestas benéficas como la obligación de permitir la práctica deportiva gratuita surgen como las contraprestaciones más habituales requeridas a las instituciones.

jurídica para ser consideradas “serias” por parte de algunos actores políticos del Concejo Deliberante,<sup>43</sup> y sobre la importancia de la inexistencia del juego por dinero en las mismas.<sup>44</sup> Al respecto, el Concejo sanciona en 1896 una ordenanza, confirmatoria de otra del año 1872, prohibiendo todo tipo de juegos de azar que nos sean los autorizados legalmente, y sancionando a aquellas instituciones y/o personas que lo ejerzan;<sup>45</sup> la cuestión del juego y las apuestas se vincula a los malos hábitos, en contradicción con la actividad física. Pero ello producirá algunos contrapuntos en relación con determinadas instituciones y actividades cuyo carácter de bien común, tanto por las actividades físicas que promovían como por sus fines benéficos, eran o podían ser lugares con salas de juego o de apuestas, como el Jockey Club, la Sociedad Sportiva Argentina, o los matchs de boxeo.<sup>46</sup>

---

<sup>43</sup> En diciembre de 1899, el Touring Club Argentino solicita autorización para construir un largo veredón para ciclistas (y peatones) desde el barrio de Belgrano hasta la localidad de Tigre en la provincia de Buenos Aires, así como la posibilidad de explotación comercial de los carteles publicitarios sobre el mismo a los fines de solventar la obra. El concejal Romero inquiriere sobre el origen de la sociedad, a lo cual el concejal Delcasse responde que se trata de una persona jurídica que tiene sus estatutos aprobados, y el concejal Martínez arguye que basta con leer los apellidos de la Comisión Directiva para comprender que es una propuesta seria (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1899, p. 856). En la citada controversia entre la Unión Velocipédica Argentina y la Federación Ciclista Argentina, la primera defenestra por nota a esta última por estar recién constituida y no poseer personería jurídica ni estatuto, estando los de la Unión Velocipédica aprobados por el Gobierno Nacional desde el 26 de junio de 1897. El concejal Martínez Rufino dice: “Entonces, si no es una sociedad, no es nada, es un mito y a un mito no se le pueden dar premios...”, y el concejal De la Serna afirma: “Es una montonera” (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1900, p. 265).

<sup>44</sup> “Que ha tenido una dirección seria, penetrada en la obra patriótica en la que está empeñada; que ha conseguido hacer cumplir, de la manera más estricta, el reglamento que prohíbe el juego a la apuesta, en cualquier forma que sea...”, se argumenta en un despacho de comisión aprobando un subsidio a Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1904, p. 276). En 1908, el Concejo se explaya (“...tratándose de una asociación que fomenta y estimula los ejercicios físicos, que no permite apuestas mutuas, no teniendo por consiguiente, comisión por ellas, que presta gratuitamente su local para numerosas fiestas de caridad...”) al momento de votar un subsidio para el pago a un capataz y seis peones para el arreglo de jardines a la Sociedad Sportiva Argentina (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1908, p. 143).

<sup>45</sup> Actas del H. C. Deliberante, año 1896, p. 406.

<sup>46</sup> En 1920, los espectáculos públicos de boxeo estaban prohibidos en la ciudad, aunque se practicaban en diversos centros y clubes, supuestamente sólo en forma aficionada. Ese año el Concejo los autoriza bajo la organización de la Federación Argentina de Box, que en su solicitud había argumentado contar con el apoyo de una serie de instituciones como el Club Universitario, el Club del Progreso, Jockey Club, Club Sportivo Barracas, Club Belgrano, Club de Gimnasia y Esgrima, el Círculo Militar, Boxing Club, etc. El bloque socialista del Concejo se opuso a que el boxeo sea considerado un espectáculo público, pues debía ser practicado en clubes especiales, para que no resulten, como expresaba el concejal Jiménez, “...exhibiciones repugnantes, antiestéticas y grotescas; que propenden a la corrupción de las costumbres y a la perversión del buen gusto popular” (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1920, p. 1322).

### III

Es en la década de 1860 que desde los colegios ingleses comienzan a organizarse los primeros equipos-clubes que formarán, en 1891 y definitivamente en 1893, la primera liga de fútbol “oficial”. La colonia de inmigrantes ingleses, en la cual surgen los colegios a donde concurren los jóvenes ingleses y, luego, los hijos de esos inmigrantes, originaba, en el seno mismo de esos colegios, una práctica deportiva que sería rápidamente adoptada por los jóvenes criollos algunos años después. Buenos Aires English High School (desde 1901 llamado Alumni), Lomas Athletic, Belgrano Athletic, Quilmes, San Isidro, etc., precederán a la formación de los clubes fundados por jugadores-socios en las barriadas porteñas.

El Club Atlético Porteño, fundado el 28 de julio de 1895 como Club Capital y que en octubre de ese año cambiaría su nombre a Porteño, surge en las versiones taquigráficas como el primer club constituido por argentinos y fundado con el principal objetivo de jugar al fútbol por parte de sus jóvenes integrantes, aún con las apelaciones a los “juegos al aire libre” y a la palabra “atlético”, una constante en las denominaciones de los clubes de fútbol. En las versiones taquigráficas del Concejo Deliberante, esta institución es la primera en tanto club de fútbol en solicitar y obtener de la Municipalidad un terreno a título gratuito en el Parque Tres de Febrero, pedido realizado a fines de 1900 y aprobado en el Concejo a comienzos del año siguiente. En los fundamentos del despacho de la Comisión se lee:

“Dicho Club dedica sus esfuerzos a desenvolver la educación física de la juventud mediante ejercicios al aire libre entre los que figuran foot-ball, cricket, carreras, saltos, tiros de pesa y otros de la misma índole... En vista de tratarse de una institución de encomiables propósitos, puesto que se dedica a la educación física de una parte de la población de esta ciudad, me permito aconsejaros un despacho favorable”.<sup>47</sup>

También en 1901 el Club Atlético de Estudiantes obtiene su terreno para el ejercicio de juegos atléticos,<sup>48</sup> y en 1904 se otorga al Club de Almagro un permiso para cercar un terreno, y allí se argumenta:

---

<sup>47</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1901, p. 150.

<sup>48</sup> El terreno sobre el Parque Tres de Febrero tenía 180 metros de largo por 100 de ancho (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1901, p. 591).

“Si el terreno es de la municipalidad debe concederse este permiso, porque debemos tratar de fomentar estos juegos atléticos”,<sup>49</sup> dice el concejal Bollini, y también los posteriores argumentos de la Comisión: “...teniendo en cuenta el objeto benéfico del club recurrente y el deber, puede decirse, en que está esta corporación de fomentar por todos los medios a su alcance la generalización de los ejercicios físicos que constituyen el objeto de esa asociación...”<sup>50</sup>

En esta primera década del siglo, resulta escaso el tratamiento de cuestiones por parte de Concejo Deliberante referidas a los clubes de fútbol criollos, pero en las citas precedentes podemos observar una serie de características que se volverán recurrentes en los años siguientes. Por un lado, la asimilación que desde el cuerpo comienza a realizarse entre la práctica del fútbol y los juegos atléticos y ejercicios físicos; asimilación provocada y alentada desde las instituciones mismas, al calor de, como hemos visto, el aliciente (al menos discursivo) que, desde el sector público, se otorgaba a las actividades físicas en general y a las instituciones que a ellas se abocaban. Se observa en este punto una forma por parte los representantes políticos, del Estado y de las instituciones mismas de llamar *juegos atléticos* o ejercicios físicos a lo que probablemente en la práctica se tratase para el caso de estos clubes, no en forma exclusiva pero sí principalmente, de un campo para jugar fútbol.<sup>51</sup> Es probable que ello esté vinculado a la nominación bajo la cual la gimnástica racional de Romero Brest nombraba a los juegos considerados útiles para hombres y mujeres, prácticas corporales en las que se utilizaban “pelotas de football, pelotas

---

<sup>49</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1904, p. 23.

<sup>50</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1904, p. 51.

<sup>51</sup> La ordenanza que otorgaba el arrendamiento de un nuevo terreno al Club Atlético de Estudiantes en 1910, dice textualmente en su artículo 1º, “para el exclusivo objeto de establecer en él una plaza de ejercicios físicos”. Sin embargo, en los considerandos del departamento ejecutivo, a cargo de Carlos Thays, se informa que “el terreno facilitado al referido club tendría una extensión de 115 metros por 90 libras de árboles para el field y de 115 metros por 20 para la edificación de las tribunas y otras instalaciones...” (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1910, p. 268). Más allá de la probabilidad de que se hayan construido en el club otras instalaciones para ejercicios físicos, como un gimnasio, resulta claro que la cuestión principal es el campo para jugar fútbol, pese a que en ningún momento se nombra específicamente su práctica en el despacho de comisión ni en la aprobación misma en el recinto, y de que el club participaba de los torneos de fútbol en forma pública. En el caso del Club Atlético Atlanta, que solicita un subsidio para la reconstrucción de su field ese mismo año, los argumentos son similares: “En vista de los antecedentes expuestos y por tratarse de una asociación que fomenta ejercicios físicos, cuyos resultados benéficos para la juventud no es difícil apreciar, vuestra comisión de beneficencia opina que puede acordarse el subsidio pedido...” (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1910, p. 57).

voladoras, juegos de bochas, infladores, punchin-ball, cuerdas de cinchar, saltadores, barrera para la carrera de obstáculos” en el caso de los varones y “juegos de quillas, juegos de aros, juegos de badmington y cuerdas de saltar” para las mujeres.<sup>52</sup> Pero no deja de ser significativo que la denominación “clubes atléticos” conviva, hacia 1907, junto a la de la tradición inglesa que los nombraba principalmente como “football club”. Tal cual sugiere Julio Frydenberg, los jóvenes criollos yuxtaponían, al nombrar a los clubes, el “club de fútbol”, lógica castellanización de la tradición del *sport* inglesa, junto al “club atlético”, producto de “la influencia del discurso oficial (escolar) promotor del atletismo, del higienismo y de la actividad física. El *Club Atlético* está atestiguando la presencia de una corriente discursiva explícita en el modelo del *fair play* sumada a la del currículum escolar. Sin embargo, los *Clubes Atlético*s de hecho no eran más que equipos de fútbol en su más abrumadora mayoría en la primera década del siglo XX, hecho que debe sumarse a la ya corroborada tendencia a alejarse del sistema ético del *fair play* en su práctica competitiva concreta. Es decir, en el acto fundacional los jóvenes llamaron *Club Atlético* a sus clubes de fútbol al estilo del *sportman*, en un movimiento que suena más a solución de compromiso que a embanderamiento”.<sup>53</sup>

Es importante acotar que recién avanzando la segunda década del siglo Romero Brest comenzará a aceptar, y bajo ciertas premisas, a los deportes como parte de la currícula escolar, ya que en su visión inicial los mismos eran denostados como fuente de violencia corporal, de competencia, de indisciplina y de corrupción moral. Igualmente, su cambio de concepción hacia los deportes se realizó bajo la premisa de una práctica “racional” y precedida “por un sistema gimnástico racional como el nuestro y no al revés”.<sup>54</sup>

Visiblemente, en el discurso público de la primera década del siglo XX se conjugaban la concepción militarista previa, la idea tradicional del *sport* deportivo de origen británico y la visión pedagógica del uso del cuerpo, siendo ya esta última

---

<sup>52</sup> E. Romero Brest, *Pedagogía de la Educación Física*, Ed. Cabaut y Cía., Buenos Aires, 1911, p. 228, citado en Pablo Scharagrodsky, “El padre de la educación física argentina: fabricando una política corporal generalizada”, en Ángela Aisenstein y Pablo Scharagrodsky, *op. cit.*, p. 160.

<sup>53</sup> Julio Frydenberg, “Los nombres de los clubes de fútbol. Buenos Aires 1880-1930”, en *www.efdeportes.com*, revista digital, año 1, n° 2, septiembre de 1996.

<sup>54</sup> E. Romero Brest, *El Sentido Espiritual de la Educación Física*, Librería del Colegio, Buenos Aires, 1938, citado en Pablo Scharagrodsky, “El padre de la educación física argentina: fabricando una política corporal generalizada”, en Ángela Aisenstein y Pablo Scharagrodsky, *op. cit.*, p. 185.

concepción muy utilizada para fundamentar la necesidad de colaborar con los clubes. Pero son también los clubes quienes, al remitir sus solicitudes y reclamos, también encarrilan su discurso en dicha visión higienista y del bien común de las actividades físicas, probablemente en la suposición de que será mejor receptado y más efectivo en términos prácticos que utilizando los puntos de vista del *sport*, cuya dimensión también transitaban,<sup>55</sup> y que acarrearía la necesidad de explayarse sobre diferentes factores que tocan al fútbol, como la competencia, el manejo de dinero y/o la violencia, entendidos como contrarios a la concepción predominante de práctica deportiva.

En el cuadro II se observan las disposiciones que el cuerpo tomó para con los clubes de fútbol desde 1895 y hasta 1920, sin incluir a Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, ya que interesan aquí los clubes que pueden considerarse, como se ha señalado, fundados por jóvenes criollos de los sectores populares de la ciudad con el fin principal de jugar al fútbol; por otro lado, no existen registros en las versiones taquigráficas del Concejo de otro tipo de clubes de fútbol, como los de origen inglés, aunque es posible inferir que en cierta forma eso sucediera, ya que buena parte de ellos no se situaban en los márgenes administrativos de la ciudad de Buenos Aires. Incluso, es el mismo Concejo el que distingue entre un club como Gimnasia y Esgrima y otros,<sup>56</sup> en la línea de dirimir entre las instituciones serias y las que no lo eran.

## Cuadro II

1900	Club Atlético Porteño	Otorgamiento de un terreno
1901	Club Atlético de Estudiantes	Otorgamiento de un terreno
1904	Club Atlético de Almagro	Permiso para construir y exoneración de impuestos de su terreno
	Club Atlético General Belgrano	Eximición de impuestos de su terreno

<sup>55</sup> Véase Julio Frydenberg, “Prácticas y valores en el proceso de popularización del fútbol, Buenos Aires 1900-1910”, en revista *Entrepasados*, Buenos Aires, 1997, año VI, N° 12.

<sup>56</sup> Tratando la exoneración de los impuestos correspondientes a 1902 y 1903 para esa institución, el concejal Peña esgrime en los mismos argumentos citados más arriba y en nombre del despacho de comisión: “No se trata, S.P., de un club vulgar para reuniones, de los socios que van a divertirse o a jugar” (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1903, p. 206).

1907	Club A. General Las Heras	Permiso para construir
1910	Club Atlético de Estudiantes	Otorgamiento de un terreno y de subsidio
	Club Atlético Atlanta	Otorgamiento de subsidio
1912	Club Atlético River Plate	Otorgamiento de subsidio
1913	Club A. Ferrocarril Oeste	Devolución de dinero por exoneración de impuestos
	Club Atlético Atlanta	Otorgamiento de terreno para canchas
	Club Atlético Porteño	Otorgamiento de terreno y de subsidio
	Club Atlético Boca Juniors	Otorgamiento de subsidio
1919	Club Sportivo Nacional	Otorgamiento de subsidio
1920	Club Sportivo Barracas	Otorgamiento de subsidio
	Club Sportivo Nacional	Otorgamiento de subsidio
	Club Sportivo Almagro	Otorgamiento de terreno
	Club Sportivo América	Otorgamiento de subsidio

Desde la primera década del siglo, los clubes Porteño y de Estudiantes dan muestra de su vitalidad e importancia<sup>57</sup> al obtener sendos terrenos en el Parque Tres de Febrero, los que serán utilizados en 1910 por la Municipalidad para la instalación de la exposición industrial con motivo de los festejos por el centenario de la independencia, previa exigencia a ambas instituciones del desalojo de los mismos. Los dos clubes obtienen nuevamente, en 1910 el Club Atlético de Estudiantes y en 1913 el Club Porteño, fracciones de tierra en el parque y respectivos subsidios para compensar las pérdidas, producto del desmantelamiento de las tribunas y otras instalaciones que allí tenían hasta 1910.<sup>58</sup>

<sup>57</sup> “Eran los tiempos incipientes de ese deporte hoy tan difundido y arraigado: el fútbol; los tiempos de Alumni, Belgrano, Estudiantes, Porteño...”, destacaba Leopoldo Bard, fundador y primer capitán del Club Atlético River Plate, en *Estampas de una vida. La fe puesta en un ideal. “Llegar a ser algo”*, Talleres Gráficos Juan Perrotti, Buenos Aires, 1957, p. 39.

<sup>58</sup> A la citada utilización del parque en detrimento de los clubes que ejercían actividades físicas y principalmente fútbol, debemos comentar el rol que cumplió la Sociedad Sportiva Argentina en 1910, organizando desfiles de niños por las calles de la ciudad de corte militarista, llamados en la época *batallones escolares*. Estos desfiles fueron duramente criticados por Romero Brest, quien los observaba como un renacer de las prácticas físicas militaristas que amenazaban, nuevamente, con enfrentarse a la pedagogía del sistema argentino de educación física por él desarrollado (Ángela Aisenstein, “Huella de un doble alumbramiento. Historia de la asignatura y la ciencia en las páginas de la *Revista de la Educación Física*”, en Ángela

## IV

Pero particularmente a partir de la segunda década del siglo, esta asimilación inicial entre clubes de fútbol entendidos como espacios benéficos para la práctica física y deportiva a tono con la época, aparece como un tema de discusión y/o duda, al tiempo que se observa más en escena el órgano de segundo grado de los clubes, la Asociación Argentina de Fútbol.

Las diferencias se hacen visibles en 1912, cuando ante un pedido de subsidio del Club Atlético River Plate se produce un cruce de opiniones entre el concejal Zolezzi,<sup>59</sup> a la vez presidente de ese club, y el concejal Maglione. El pedido formal del club dice: “El Club Atlético River Plate fue fundado en el año 1901, con el objeto de propender al mejor desarrollo de los ejercicios físicos, cuyos resultados benéficos no los ignora ese honorable concejo. Esta institución, sostenida hasta la fecha mediante el esfuerzo de sus asociados, no consigue responder a los deseos de los mismos, viéndose en la imperiosa necesidad de proceder al ensanche de sus instalaciones...”.<sup>60</sup> Se transcribe a continuación parte del debate:

Cjal. Maglione: “...que me expliquen las razones especiales que hay para favorecer a este club de football, porque, en iguales condiciones que este –si no hay alguna razón en especial– se encuentran los seiscientos y tantos que hay en la Capital”.

Cjal. Zolezzi: “...este es un club atlético compuesto por la juventud trabajadora de la sección Boca... y ahora, necesitando hacer obras de progreso... por cuanto todo lo que se

---

Aisenstein y Pablo Scharagrodsky, *op. cit.*, p. 75). Se puede observar en esta situación y a grandes rasgos, las tres corrientes principales que, vinculadas al uso del cuerpo en la educación física y los deportes, pugnan desde principios de siglo: la de los *sports* expresada en los clubes desalojados y heredera de los deportes ingleses y los clubes de la elite; la militarista de la Sociedad Sportiva Argentina con una fuerte influencia de sectores estatales, principalmente a través del Ministerio de Guerra, y la gimnástica de Romero Brest apoyada por la visión de los pedagogos, en cuya senda los clubes de fútbol buscaban considerarse también, pese a, como hemos dicho, tener al fútbol como actividad central y constitutiva.

<sup>59</sup> Agustín L. Zolezzi fue concejal por las secciones Boca y Barracas durante el período de 1908 a 1911 y luego reelecto, renunciando a su cargo por motivos personales el 3 de abril de 1914 (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1914, p. 82). Presidió el Club Atlético River Plate durante el año 1912 y en los años 1925 y 1926.

<sup>60</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante., año 1912, p. 298.

relaciona a los ejercicios físicos pertenece al pueblo de la Capital... y como hay antecedente en el Honorable Concejo de haberse ayudado en años anteriores a otras instituciones análogas y habiendo necesidad, allí, de fomentar ese sport...”

Cjal. Aguilar: “...ayudar a una institución de esta clase, situada en el barrio sur, apartado de la ciudad, en una zona eminentemente obrera y que no puede concurrir con frecuencia a las zonas centrales de la ciudad... es hacer obra patriótica. Sabemos la dificultad que existe, con la cuestión del completo en los tranvías, para que estas personas puedan trasladarse en los días festivos a los parajes alejados de su parroquia. De ahí la necesidad que esta población tiene de contar en su parroquia con un club de football”.<sup>61</sup>

Maglione: “...no creo conveniente, señor, sentar un precedente. Yo creo que se deben favorecer a todas estas instituciones que tienen por objeto el desarrollo del ejercicio físico; pero, no creo que sea la función del Concejo Deliberante ayudarlas con sus fondos cuando no haya una razón especial determinante de este beneficio, porque iguales fines persiguen y con iguales derechos se encuentran los seiscientos y tantos clubs que existen en Buenos Aires. Vuelvo a repetir: no conviene sentar este precedente, para que no vengan a solicitar subsidios en la misma forma los clubs similares, porque no tendremos ningún argumento razonable para oponerles”.

Zolezzi: “...en las condiciones del que yo presido, hay sólo once clubs de fútbol y no son todos de la capital, sino tres o cuatro, y hay antecedentes en el seno del Concejo de que a un club de football de las mismas condiciones que éste, se le han dado 15.000 pesos y ese club está en el norte de la ciudad... si conociera la obra que va a realizar con esta pequeña ayuda al club que me refiero, no porque yo sea presente; si se trasladara a la Dársena Sud, al field que allí tiene, vería la importancia de esa obra y le prestaría su voto. Vería también, señor presidente, el espectáculo de 3.000 personas, en su mayoría menores de edad, que se forman al calor de esta institución, y entonces no sólo votaría 3.000 pesos, sino mucho más. En este mismo concejo... se destinan 100.000 pesos para instalar jardines para la infancia; y

---

<sup>61</sup> Julio Frydenberg ha sugerido la idea de que los jugadores eran verdaderos viajeros de la ciudad, que debían atravesar con el objetivo de ir a los encuentros de fútbol, en tiempos en que los medios de transporte eran precarios y, por lo tanto, la movilidad de sus habitantes mucho más limitada.

bien, señor presidente, ¿estos juegos atléticos no son un complemento de ese pensamiento? Este club, representa el esfuerzo de los hombres de trabajo de una parte de la ciudad, esfuerzo realizado sin el concurso de las autoridades, y entonces, señor presidente, es nuestro deber llevarle nuestra ayuda...”

Maglione: “¿Podría decirme el señor concejal cuánto cobra ese club por entradas en los partidos que se realizan en su field?”

Zolezzi: “Yo le digo al señor concejal que con las entradas y todo, dado los gastos que tiene, cuesta un sacrificio sostener el club”.

Maglione: “Pero no es una sociedad de beneficencia: cobra entradas”.

Zolezzi: “Digo que cuesta un sacrificio porque el club antes que a ganar dinero y a cobrar entradas se dedica al desarrollo físico de la juventud que concurre a su field, y en ese sentido responde a uno de los fines que debe proteger y estimular la comuna. Hace poco, señor presidente, se sancionó un proyecto, creo que del señor concejal Guerrico, prohibiendo las carreras en los días de trabajo.<sup>62</sup> Y bien, una consecuencia de ese proyecto sería proporcionar a los jóvenes y a los niños el modo de divertirse de una manera sana, cultivando los juegos atléticos... Hace poco, como dije, se ha dado 15.000 pesos a un club situado al norte de la ciudad; quizá esa sanción favorable se entendiera que ha sido debida a que los que han patrocinado el pedido fueran personas de dinero, si nosotros negáramos a este club de modestos trabajadores...”<sup>63</sup>

Cjal. Coll: “¿No se le podría poner, señor presidente, en vez de ‘River Plate’, ‘Río de la Plata’?”

---

<sup>62</sup> El proyecto prohibía a partir de octubre de 1910 las carreras de caballos en cualquier sitio de la ciudad, los días laborables (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1910, p. 286).

<sup>63</sup> La distribución de los porcentajes correspondientes a los ingresos por entradas vendidas provocó, justamente en 1912, la primera división de la liga principal de fútbol, creándose la Federación Argentina de Fútbol. En dicho conflicto, Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, el club aquí aludido, fue actor principal.

Maglione: “El cambio del nombre del club tendría que ser resuelto por la asamblea del mismo”.

Coll: “Eso en cuanto al club, pero el Concejo, ya que presta su ayuda, debería exigirle que tuviera el patriotismo necesario para llamarlo por su nombre”.<sup>64</sup>

Los párrafos anteriores pintan con claridad el clima de los clubes en esa época y algunas de sus dimensiones. Por un lado, es cuestionada la potencialidad de las instituciones en cuanto a su cualidad benéfica en tanto obtienen beneficios económicos por la venta de entradas, indicador de que la dimensión del fútbol como espectáculo deportivo va tomando mayor consideración frente a la idea instalada que lo encuadra como mera práctica atlética y consecuencia de que algunas instituciones dedican su espacio a la práctica de ejercicios físicos, entre ellos el fútbol como uno más. Comienzan a plantearse a la hora del otorgamiento de beneficios a los clubes y su actividad futbolística, que es vista asimilada también a un espectáculo con sentido comercial; a manera de ejemplo y según un testimonio de época, el dinero obtenido por River Plate en 1912 fue utilizado para la construcción de una tribuna de su cancha en Dársena Sud.<sup>65</sup>

La continuidad que los clubes de fútbol asumen en un principio con las primeras prácticas deportivas y de ejercicios físicos de las instituciones, vinculada al clima de época, muestra ciertas grietas en el ya citado debate por el subsidio a River Plate; por un lado, en un registro discursivo que introduce la cuestión de los diferentes sectores sociales, anteponiendo la “juventud trabajadora” de los barrios del sur a los potentados del norte de la ciudad, ya que el aludido club “del norte” es, como hemos dicho, Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, situado en el barrio de Palermo, al cual el Concejo benefició con \$15.000 en el año 1910.<sup>66</sup> Aparece también, aunque como continuidad, la cuestión del patriotismo que implica el desarrollo de los juegos atléticos, alrededor en este caso de la denominación en inglés del club, pero se antepone a él la otra gran dimensión que, por su potencialidad, envuelve a los clubes en tanto asociaciones civiles: su carácter democrático y asambleístico

---

<sup>64</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1912, pp. 297-299.

<sup>65</sup> Eso expresa Enrique Zanni, fundador y ex presidente del Club Atlético River Plate en la revista oficial del club, *Río de la Plata*, agosto de 1938, p. 6.

<sup>66</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1910, p. 273.

en sus orígenes fundacionales, y, al menos, en sus declamaciones públicas y funcionamientos formales e institucionales.

En 1913, Zolezzi presenta un pedido de subsidio de \$2.000 para el Club Atlético Boca Juniors, argumentando que se encuentra en la misma situación que el Club Porteño, al cual se beneficiara con \$5.000 ese mismo día. Pese a la aprobación, el concejal Aguilar consulta irónicamente, antes de votar en contra, si el dinero se invertiría en comprar pelotas de fútbol;<sup>67</sup> se trata del mismo concejal que apoyó enfáticamente el subsidio a River Plate del año anterior, argumentando que el sur de la ciudad requería del club. Ese mismo año y durante el debate por la citada cesión de un nuevo terreno y un subsidio al club Porteño,<sup>68</sup> tiene lugar una nueva discusión sobre los clubes de fútbol. Los argumentos esgrimidos por los concejales Zolezzi, Boeri y otros hacen hincapié en argumentos similares a los esgrimidos el año anterior en el caso de River Plate, sobre la necesidad de fomentar los juegos atléticos de la juventud como la gimnasia, para así alejarla de los malos vicios, como la asistencia al café. Pero otros concejales plantean su disidencia, argumentando la falta de responsabilidad sobre el terreno y el subsidio otorgado en tanto que el club no posee personería jurídica y no existen, por lo tanto, responsabilidades sobre lo otorgado. Para ellos, la garantía de permanencia en el tiempo de la sociedad radica en la inscripción legal de la misma, mientras que para quienes impulsan los beneficios es más importante la actividad que se premia y la existencia real de la sociedad que su carencia jurídica, pues se trata de una sociedad civil real aunque no registrada, y a cuyo frente se encuentran personas de reputado conocimiento: “Voy a dar el nombre de la persona que me ha suministrado estos datos: es el doctor Silvestre Blousson, que es presidente honorario de este club”,<sup>69</sup> afirma el concejal Maglione, reafirmando también el espíritu deportivo y sin fines de lucro de quienes conformaban el club Porteño.

Estos tres pasajes, correspondientes a River Plate, Boca Juniors (aun en breves palabras) y Porteño, son de gran importancia pues se lee en ellos, por primera vez, una discusión respecto del lugar que ocupan y las capacidades de los clubes de fútbol. Ello se observa en medio de la “puesta en escena” de los diferentes actores; por el lado de quienes

---

<sup>67</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1913, p. 493.

<sup>68</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1913, p. 472.

<sup>69</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1913, p. 474.

pretenden otorgar los beneficios, resalta la insistencia en catalogar a los clubes como espacios donde la actividad física y sus consecuencias benéficas son su núcleo troncal, aunque parece evidente que el peso del fútbol, ya sea en términos de espectáculo, proto-espectáculo o una mera actividad de los socios, es central en dichos clubes. A su vez, en determinados argumentos que se oponen a otorgar los beneficios, pareciera verse a los clubes como meros espacios futbolísticos, poniendo en duda su lugar como espacios de contención de la juventud y donde se cultiva el ejercicio físico y los deportes. Este cuestionamiento, que se encuentra vinculado al citado tema de la venta de entradas para los partidos de fútbol, tiene otro argumento de tinte más legalista, respecto de la “seriedad” de las instituciones, seriedad que debería sustentarse, al decir de algunas voces, en su inscripción legal ante el Estado por medio de la obtención de la personería jurídica, la que es, aparentemente, inexistente en la mayoría de los clubes. De alguna manera, estos contrapuntos delinear debates que perdurarán en el tiempo, de la mano del desarrollo profundo y controvertido de los clubes como parte de un entramado que incluye como centrales las dimensiones del espectáculo y del negocio comercial, simultáneamente al hecho de poder ser considerados como capital social de una comunidad.

A partir de 1914, la Asociación Argentina de Fútbol, como entidad de segundo grado, aparece como actor importante a la hora de solicitar un terreno para jugar al fútbol y de reclamar la eximición de impuestos a la actividad. Ese año logra un permiso para el uso del terreno municipal en Palermo que desde el 17 de octubre de 1889 se encontraba en poder de la Sociedad Sportiva Argentina, entidad de origen aristocrático y que, como se ha señalado, estaba ya vinculada a la Sociedad Hípica y al Hipódromo Argentino. En 1917 la ciudad le otorga un terreno en Alvear y Tagle mediante la entrega por 25 años de 37.500 metros cuadrados, en lo que surge como la primera acción desde las políticas públicas para dotar a la ciudad de un estadio propio no ya como mera cesión de un terreno a un club, sino de un proyecto a largo plazo relacionado a la entidad principal organizadora del espectáculo futbolístico. La cesión incluye características ya citadas: la posibilidad de organizar fiestas por parte de la Municipalidad, la obligación de la Asociación de construir una pileta de natación de acceso libre al público, la opción de cancelar la cesión si se desvirtuasen los fines de cultura física y culturales que determinan los estatutos de la Asociación, pero

también la obligación de ceder el 10% de los beneficios de la venta de entradas a la Municipalidad.<sup>70</sup>

Los argumentos expuestos en el proyecto dan cuenta de dos lineamientos principales; por un lado, la continuidad del discurso público sobre la necesidad de dotar a la ciudad de espacios para la práctica deportiva: “En cuanto a la ubicación, fue el pensamiento de los señores comisionados el establecer el field de football al otro lado de la calle Rivadavia, es decir, en el lado sud de la ciudad, pero dificultades de orden práctico han impedido satisfacer este justo deseo... porque el único terreno que se podía conceder en condiciones que pudiera ser accesible a la mayor parte de la población, hubiera sido el Parque Chacabuco, el cual no es un terreno apropiado para un field debido a que es muy ondulado....”,<sup>71</sup> expresa el concejal Pagliere. En segundo lugar, la idea de que poco se ha hecho desde el Estado para colaborar con el desarrollo de los deportes. Continúa Pagliere: “...hay que tener en cuenta, señor presidente, que las autoridades han ayudado muy poco a las asociaciones de ‘sport’. Los ‘sports’, que han sacado del vicio y del juego la mayor cantidad de la población, no ha tenido nunca por parte del Estado, una ayuda eficiente, una ayuda eficaz. En una palabra, concretando, el foot-ball no ha sido una creación del Estado, ni ha sido una creación tampoco de la Municipalidad...”.<sup>72</sup>

La Asociación aparece también como colaboradora para con los clubes y su desarrollo, financiándolos incluso, y merecedora entonces del apoyo público. Ese mismo año, el Concejo aprueba la construcción de un campo atlético en el Parque Centenario para diversos deportes, incluido el fútbol, argumentando también la falta de espacio para la práctica deportiva de la población pero, a la vez, alertando acerca de la expansión del profesionalismo –como fenómeno negativo– en el deporte de la ciudad.<sup>73</sup>

La otra cuestión en la que se observa de parte de la Asociación una continuidad respecto de la primera década del siglo, y en relación a los clubes, es en la solicitud de eximición de impuestos sustentada en el carácter benéfico de las actividades que realiza. En 1915 se aprueba, no sin discusión, una ordenanza eximiendo del pago de impuestos a la

---

<sup>70</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1917, p. 255.

<sup>71</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1917, p. 257.

<sup>72</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1917, p. 256. Esta afirmación supone la idea de los clubes de fútbol como poseedores de una fuerte potencialidad autónoma, más allá de sus vínculos con los diferentes estamentos estatales.

<sup>73</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1917, p. 76.

Asociación Argentina de Fútbol por el uso de un terreno en Alvear y Tagle, propiedad de la empresa Ferrocarril al Pacífico, que la Asociación destinará a la construcción de un campo para la organización de partidos. El debate se da, nuevamente, sobre el carácter del fútbol. Dice el concejal Espeche: “Esta exención del impuesto a la Asociación de football es una pequeña contribución que la Municipalidad hace para fomentar los propósitos de educación física que esa institución persigue hace muchos años. Si ese temor que tiene nuestro distinguido colega doctor Dellepiane, de que nos quedemos sin impuestos a causa de que todas las instituciones que hay en el país se dedicaran a este sport, realmente sería un ideal para nosotros. Pero eso no va a pasar, los impuestos son para los que lucran, para los que sacan un beneficio, pero el funcionamiento de esta clase de instituciones impone sacrificios de todo orden y muchos gastos”.<sup>74</sup> Se argumentan también cuestiones estéticas del terreno, a los fines de aprobar la eximición, y el hecho de que se trata de una asociación que agrupa a más de treinta mil socios de diferentes clubes, pero lo que está en debate es el carácter comercial de los espectáculos deportivos, pues la Asociación admite la ganancia que otorga la venta de entradas pero afirma que la misma es invertida en el fomento del fútbol y en actos de beneficencia. Pese a la aprobación, el concejal Dellepiane expresa: “De manera que se trata de una institución rica, que tiene los medios para costearse los impuestos municipales o para contribuir con sus fondos a pagar estos impuestos. Las razones que se han dado no me han convencido y en consecuencia voy a votar en contra”.<sup>75</sup>

Otro contrapunto se da en 1917, cuando los clubes de fútbol de la ciudad que no ocupan terrenos municipales solicitan que no se grave con impuestos municipales a los carteles de publicidad de sus locales, pese a que los mismos no están alcanzados por la legislación de la ciudad, ante la posibilidad de colocar publicidad durante los partidos y de ser, probablemente, acosados por los inspectores municipales.<sup>76</sup>

En los últimos años de la segunda década del siglo, en las acciones del Concejo Deliberante con relación a los clubes y el deporte se observan dos características importantes: por un lado, la aparición definitiva, como hemos visto, de las entidades de segundo grado organizadoras de la actividad deportiva. Ello ocurre no solamente en el caso

---

<sup>74</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1915, p. 615.

<sup>75</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1915, p. 616.

<sup>76</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1917, p. 89.

de la Asociación Argentina de Fútbol –que entre 1914 y 1920 (ese año, Asociación Amateurs de Football) se vincula al menos en cuatro oportunidades al Concejo, ya sea en la nombrada intención de obtener terrenos o en la solicitud de subsidios monetarios–,<sup>77</sup> sino también en otro tipo de entidades, como la Asociación Deportiva del Comercio o la Federación Universitaria de Deportes. En ambos casos, se discute sobre la posibilidad de entregarles sendos terrenos para la construcción de estadios e instalaciones deportivas, lo que finalmente ocurriría, aunque no sin debate respecto de si correspondía seguir habilitando espacios públicos para el uso privado, más allá de las prestaciones que la ciudad exigía como contrapartida.

Existen voces que alertan sobre el hecho de que, pese a la proliferación de asociaciones que utilizaban terrenos públicos, las escuelas de la ciudad tenían dificultades para la práctica deportiva de sus estudiantes. Dice el concejal Dickmann, socialista, en la discusión sobre el terreno de la Asociación Deportiva del Comercio: “Pediría que se establezcan al menos dos días por semana, es decir diez días al mes, para poder así la Municipalidad ofrecer a los colegios nacionales de la capital un estadio, desde que casi todos ellos carecen de los estadios necesarios para los ejercicios físicos de sus alumnos. Me consta que los rectores de los colegios nacionales tienen que peregrinar por el municipio, de propietario en propietario, solicitando terrenos para poder llevar a los alumnos de sus colegios a practicar los ejercicios físicos a que les obligan los programas”.<sup>78</sup> Se tornaba importante la utilización de los terrenos, pues también era criticada la entrega de los mismos en tanto que, por favorecer la cultura física y moral de algunos se privaba, a otras mayorías, del uso de los mismos como espacios públicos. Paralelamente, era otra cuestión recurrente si el estado de los terrenos era apto para su uso, en tanto las asociaciones a las cuales se les eran otorgados tomaban el compromiso de embellecer y cuidar un espacio que aparentemente se encontraba, en muchos casos, en un estado estético y de mantenimiento muy deplorable. Una situación paradójica, la de un Estado que alentaba el desarrollo de clubes y otras instituciones deportivas, a la vez que carecía de suficientes espacios públicos para la práctica deportiva de buena parte de la población, incluida la escolar.

---

<sup>77</sup> En 1920, la Asociación Amateurs de Football presidida por Adrián Beccar Varela obtiene un subsidio de \$2.000 para el traslado a la ciudad de Buenos Aires de jugadores de fútbol desde otras provincias, para participar de un torneo de fútbol (versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1920, p. 754).

<sup>78</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1920, p. 586.

La segunda cuestión, fuertemente relacionada con la primera, es la mayor intervención desde las políticas públicas a la hora de la promoción y la regulación de las actividades deportivas. Aquí encontramos, por un lado, y ya como discusión instalada, hacia 1920, la necesidad de la ciudad de contar con un estadio municipal. Ese año es aprobado un proyecto para construir un estadio y diversas instalaciones deportivas en la costa del Río de la Plata, a la altura de la estación Rivadavia del Ferrocarril Central Argentino, debido a “...la importancia, bajo el punto de vista higiénico y de salud moral y física, que entrañaría la inmediata ejecución de esta iniciativa para la Ciudad de Buenos Aires, la cual no cuenta entre sus progresos, obras de esta índole, que otras ciudades del extranjero ofrecen desde hace largo tiempo a sus habitantes. A medida que la edificación aumenta y cuanto más se extiende la superficie ocupada por las construcciones urbanas, mayor es la falta de espacio libre y más vivamente se hace sentir la necesidad de fomentar la higiene pública”.<sup>79</sup> Esto ocurre en un contexto en el que se sigue alentando la instalación de nuevos estadios de clubes y asociaciones privadas, como en los casos del Club Gath y Chaves (dependiente de la casa homónima) en 1919 y de Sportivo Barracas en 1920 (para su remodelación), pero con un Estado que comienza a dar muestras de intervención más enérgicas desde las políticas públicas. El gesto más claro en ese sentido es, en 1919, la creación de la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos,<sup>80</sup> que implicaba básicamente la unificación política y administrativa para el control de los estadios municipales (la ciudad contaba solamente con el estadio de Palermo frente al Hipódromo, utilizado anteriormente por la Sociedad Sportiva Argentina, que aparentemente se halla en malas condiciones), las plazas de ejercicios físicos y los lugares públicos municipales destinados a la práctica deportiva o de entretenimiento de la población. Dicha dirección asume la responsabilidad y la política a seguir respecto, entre otras cosas, de la cesión de terrenos a clubes, escuelas y todo tipo de asociaciones, así como la realización de un inventario sobre los terrenos y su situación legal y la vigilancia respecto del cumplimiento por parte de las entidades de las obligaciones asumidas. En sus fundamentos, se pone el acento en la necesidad de desarrollar la educación física y deportiva de la población debido a su bajo nivel de

---

<sup>79</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1920, p. 338.

<sup>80</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1919, p. 249.

desarrollo, pero en el inicio se aclara: "...dado que solamente el football es el deporte que más se distingue y cuenta con el mayor número de aficionados. Los demás juegos, que son múltiples y variados, la gimnasia y las recreaciones atléticas, se encuentran, puede decirse, en su iniciación. En efecto, treinta o cincuenta partidos de foot-ball, que se realizan en los días festivos, no pueden constituir la solución a este importante problema. Si tomamos en consideración el número de habitantes y sumamos los campos atléticos existentes, que en su totalidad pertenecen a instituciones privadas instaladas en terrenos de propiedad municipal, se verá que estamos muy lejos del ideal que debemos alcanzar".<sup>81</sup>

También son citados los ejemplos de otras ciudades del mundo que, acorde con el pensamiento de la época, tomaban como una obligación pública el desarrollo de la cultura física y no particularmente del fútbol, a cuyo desarrollo se habían abocado primordialmente las instituciones privadas en Argentina. El proyecto promueve una intensa y extensa discusión técnica respecto de quién debe ser el profesional idóneo a cargo de la dirección, ya que, en opinión del concejal Dickmann y otros, debía tratarse de alguien recibido en el Instituto Nacional de Educación Física, a cargo entonces del Dr. Enrique Romero Brest, exigencia no incorporada en el proyecto original. La conformación de su dirección implicó también un debate donde no quedaba exento el fútbol, a la hora de discernir si entre los especialistas sobre deporte y actividad física se incluía a los dirigentes de fútbol, o si éstos sólo conocían exclusivamente de fútbol, pues se trataba de conformar un consejo asesor integrado por dirigentes deportivos de distintas vertientes deportivas.

La actividad física de la escuela pública, reglamentada por el Estado desde febrero de 1905,<sup>82</sup> y la necesidad de dotar a la población de espacios para la práctica deportiva comenzaban a ser materia de mayor regulación estatal; tampoco escapaba el fútbol a dicha regulación, en tanto la citada pretensión de controlar los terrenos ocupados por los clubes y también el intento de prohibir jugar partidos de fútbol durante el verano por el intenso calor, llevado adelante en 1919 por el concejal Trucco.<sup>83</sup> Este avance de la participación estatal se fundamentaba, al igual que desde principios del siglo, en la necesidad de formar habitantes fuertes y robustos, tanto física como moralmente preparados para servir al país

---

<sup>81</sup> *Ibid.*

<sup>82</sup> El 17 de febrero de ese año, se aprueba por decreto el Plan de Enseñanza y Educación Física Nacional, estableciendo la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física en todos los niveles educativos que dependían del Ministerio de Instrucción Pública o que estuviesen incorporados a la enseñanza oficial.

<sup>83</sup> Versiones taquigráficas del H. C. Deliberante, año 1919, p. 20.

en caso de necesidad y de mantener un estilo de vida higiénico y alejado de los malos hábitos como el juego, ciertos clubs o los cafés: la imagen del estadio municipal de Palermo es contrapuesta al Hipódromo, situado en su frente, antro de perdición de la juventud.<sup>84</sup> Es una visión que aceptaba el desarrollo profundo y extendido del fútbol, mas lo veía como incompleto para la población toda y, como se ha dicho, no apto como actividad escolar, en tanto se trata además de un espacio ya potenciado, principalmente, por las instituciones particulares.

#### IV

Parece evidente que la cuestión de los clubes y sus vínculos con la actividad política se encuentra enmarcada en las relaciones más generales entre el deporte y las ideas, creencias y sentidos que en cada época se despliegan en la sociedad y específicamente en su clase política. En relación con ello, si bien es posible observar, al menos parcialmente, en los representantes políticos de la ciudad de Buenos Aires un mapa general de la política de la ciudad, debemos tener en cuenta que se expresan en él diversos sectores políticos, desde oficialistas a opositores, y que probablemente en los debates de época se expresan dichas diferencias también, específicamente, en relación al ámbito del deporte. A su vez, existen sectores o grupos políticos no representados en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad; en este análisis me he limitado solamente a los que encuentran lugar en él, y con las características con las cuáles eran nombrados o electos, al comienzo descriptas. También parece pertinente preguntarse, en el caso específico de los clubes, cuáles son los límites y los puntos de encuentro o de distancia con las políticas públicas de cada momento, comprendiéndolos como espacios autónomos y parte del capital social de una sociedad, pero no por ello ajenos al “clima de época” o prescindentes de puntos de contacto fuertes con el nivel de las políticas estatales. Contactos basados en, como hemos visto, las necesidades mutuas de los clubes y del Estado, atravesándolos a unos el fútbol como sustrato profundo (los clubes), y al otro, la intención de desarrollar la cultura física y deportiva como variable importante de la formación de las personas (el Estado).

---

<sup>84</sup> Otras muestras de intervención pública del momento son la citada prohibición de realizar carreras los días laborables y la reglamentación y autorización de los encuentros de boxeo.

En resumen, en las versiones taquigráficas se observa, desde principios del siglo XX, que la cuestión de las actividades atléticas y deportivas ha sido considerada importante, al menos discursivamente, desde la visión pública legislativa para el desarrollo de las personas y de su perfil patriótico. Esto se expresa, inicialmente, en vínculos con entidades deportivas y sociales caracterizadas de la elite criolla, aunque con la aparición lenta pero paulatina de los clubes deportivos y de fútbol fundados por jóvenes de criollos de los sectores populares; simultáneamente, la clase política toma en consideración la cuestión de la honorabilidad, las “verdaderas intenciones” de dichas instituciones y la legalidad de las mismas al momento de tratar sus solicitudes, así como la importancia de que no exista ni juego por dinero ni emprendimientos de índole comercial en los locales y terrenos, a cuya búsqueda las asociaciones se encuentran fuertemente abocadas. También y como cuestión vital, se les exige una contraprestación caritativa y benéfica hacia la Municipalidad, en la suposición de que tanto las asociaciones como los poderes públicos consideran esta dimensión un punto de encuentro, pues se trata de entidades que buscan el bien común de sus socios, así como lo busca el Estado para los habitantes de su territorio. Adquiere aquí importancia, también, la cuestión estética de los terrenos a arrendar, ya sea porque las asociaciones se comprometen fuertemente a invertir y mantener los jardines y vegetación, como por el hecho de que la Municipalidad debe vigilar y hacer respetar dicho mantenimiento, particularmente con el principal espacio público de la ciudad, el Parque Tres de Febrero. Todo este proceso ocurre dentro de los vectores de la moral vinculada a la raza y a un sentido patriótico y también del higienismo, en pleno debate sobre el lugar que la educación física y los deportes debían tener en la formación de las personas y en la sociedad en general. En ese marco se van desarrollando los clubes criollos de fútbol, los que a partir de la segunda década del siglo afirman su presencia en el mapa de las políticas hacia el deporte desde la ciudad; proceso todo que muestra continuidades pero también visiones divergentes desde el sector político a la hora de la toma de decisiones. Hacia 1920, comienzan a vigorizarse las políticas públicas de control y desarrollo, particularmente en la búsqueda de la concreción de un estadio municipal y en la construcción de diversas instalaciones para la práctica deportiva pública; ello va acompañado de una fuerte relación

con entidades deportivas de segundo grado que muestran un mayor grado organizativo de las entidades, como en el caso del fútbol.

Finalmente, y al margen, una consideración: llamativa es la ausencia, todavía a fines de la segunda década del siglo XX, de la dimensión pasional del espectáculo futbolístico en las caracterizaciones que el Concejo hace de los clubes, siendo que se trataba ya, probablemente, de un factor difícil de eludir a la hora de analizarlos, y cuyo rastro sí es posible encontrar en otras fuentes de la época. Dimensión pasional que tiene, actualmente, un gran peso al momento de pretender analizar a los clubes de fútbol, sus lógicas y sus procesos, pero que no ha dejado huellas visibles en las expresiones políticas durante el período analizado.